



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL VILLAVICENCIO**

RESOLUCIÓN No. 149

(22 DE AGOSTO 2019)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 061 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN Y PINTURA PARA TRÁFICO PARA EL CANTON MILITAR DE APIAY” VIGENCIA 2019.**

**EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL VILLAVICENCIO**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por lo artículos No. 211, 216 y 217 de la Constitución Políticas, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículos 9, 10 y 12 de la ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, así como la resolución Ministerial de Delegación de funciones y Competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con Destino al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones 5662 del 27 de junio de 2016, Resolución 5159 del 18 de julio de 2017, Resolución 134 del 15 de enero de 2018 que a su vez deroga la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, adicionada por la Resolución 267 del 22 de enero de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 8 de marzo de 2018 y el numeral 1.5 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio del 2014, que expide el Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército Nacional, designado por el Comando de Personal para ejercer el cargo de Director de esta unidad y posesionado en el cargo Acta de Posesión personal militar No. **159057 suscrita el 18 de Julio de 2019**, ante el Centro Administrativo y Contable de Ejército, Actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Delegación **Que** mediante Resolución de Delegación No.



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones 5662 del 27 de junio de 2016, Resolución 5159 del 18 de julio de 2017, Resolución 134 del 15 de enero de 2018 que a su vez deroga la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, adicionada por la Resolución 267 del 22 de enero de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 8 de marzo de 2018y el numeral 1.5, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, está interesado en contratar **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 061 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN Y PINTURA PARA TRÁFICO PARA EL CANTON MILITAR DE APIAY” VIGENCIA 2019.**

Que el El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$176.124.363).**con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-001 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP No. 10319 del 02 de Agosto de 2019.**

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-001	16	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	BIALB	100%	176.124.363,00

RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.

ITEM	CÓDIGO DAN E	NOMBRE DEL CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA REQUERIDA	NECESITOT AL	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGOS DE LA OTAN
1	1533 001	Asfalto natural o asfaltas	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 - CON LICENCIA AMBIENTAL Y CERTIFICACIÓN DE PLANTA	M3	0	415	570	30121 601		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



2	1533001	Asfalto natural o asfaltos	EMULSION ASFALTICA CLR-R1	KILO	0	2974	6612	30121601		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
3	3511011	Pinturas para señales de tránsito	PINTURA PARA TRAFICO PESADO ACRILICA COLOR BLANCO	GALON	0	39	45	31211522		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
4	3511011	Pinturas para señales de tránsito	PINTURA PARA TRAFICO PESADO ACRILICA COLOR AMARILLO PARA SEÑALIZACION VIAL	GALON	0	39	65	31211522		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018

NOTA: El oferente deberá cumplir con el mínimo requerido en la necesidad, sin embargo dicha necesidad se ajustará de acuerdo al valor resultante de la subasta. Es decir que a menor precio producto de la puja mayor cubrimiento de la necesidad.

Para la adjudicación del proceso se debe tener en cuenta las cantidades por unidad y el presupuesto

EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA LOS VALORES ANTES CITADO (PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD) PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO A CADA UNIDAD HASTA COMPLETAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO

NOTA: No se podrá suministrar más del valor asignado a cada unidad relacionada en el anterior cuadro.



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

Publicación del aviso de Convocatoria, Pre-pliego y Estudio Previo	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co 09 de Agosto de 2019
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co Hasta: el 16 de Agosto de 2019 a las 18:00 horas
Plazo Máximo Para Contestar Observaciones Al Proyecto De Pliego	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co el 21 de Agosto de 2019 Hasta las 18:00 horas
limitación a Mi pymes	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co el 21 de Agosto de 2019 Hasta las 12:00 horas
Resolución de Apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co el 22 de Agosto de 2019 a las 18:00 horas
Audiencia Aclaratoria Pliego de condiciones definitivo y asignación de Riesgos.	Lugar: Oficina de contratación CENAC V/CIO - Calle 5ª sur No. 4ª 17 Mza 7 Remansos de Rosa Blanca. Fecha : el 23 de Agosto de 2019 Hora: A las 10:00 horas
Plazo Máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: acápite de observaciones del proceso en la plataforma del SECOP II Hasta: el 29 de Agosto de 2019 Hasta: las 18:00 horas
Plazo responder observaciones al pliego definitivo y para expedir adendas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co Hasta: el 2 de Septiembre de 2019 a las 16:00 horas
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En la plataforma del SECOP II Hasta: el día 2 de Septiembre de 2019 Hora: A las 18:00 horas



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Verificación y Evaluación de las Propuestas:	Lugar: Oficina de contratación CENAC V/CIO - Calle 5ª sur No. 4ª 17 Mza 7 Remansos de Rosa Blanca. Desde: 3 de Septiembre de 2019. Hasta: 5 de Septiembre de 2019
Publicación de Las evaluaciones de las ofertas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co 5 de Septiembre de 2019. A las 18:00 horas.
Consulta y Traslado para Observaciones del informe de evaluación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co Hasta: 12 de Septiembre de 2019. Hasta las 18:00 horas
Contestación observaciones del traslado de informes de evaluación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co El 16 de Septiembre de 2019. A las 18:00 horas.
Audiencia de Subasta Inversa Presencial	Lugar: Oficina de contratación CENAC V/CIO - Calle 5ª sur No. 4ª 17 Mza 7 Remansos de Rosa Blanca. El 17 de Septiembre de 2019. A las 10:00 horas Nota. Se recomienda a los oferentes ingresar con anticipación a la unidad militar, ya que deben de cumplir con los protocolos de seguridad estipulados por el Ejecito Nacional.
Publicación de la suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a adjudicación.
Expedición Registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Que el día **09 de Agosto de 2019** la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO publicó en el SECOP II (I) Aviso de convocatoria pública (II) estudio previos (III) proyecto de pliego de condiciones junto a sus anexos y apéndices el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 061 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN Y PINTURA PARA TRÁFICO PARA EL CANTON MILITAR DE APIAY” VIGENCIA 2019.**

Que las observaciones al proyecto de condiciones se fijaron hasta el **16 de Agosto de 2019** hasta las 18:00 horas, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación, presentaran observaciones.

Que se presentaron observaciones por parte de:

1. TITAN INVERSIONES Y PROYECTOS SAS/ PABLO ARCINIEGAS (14/08/2019 9:39:53/CO1.MSG.1128218 General/ observación al proyecto de pliego de condiciones.

2. MULTISERVICIOS MHM S.A.S / MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO (16/08/2019)/ CO1.MSG.1133273/General OBSERVACION PRECIOS.
3. SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO. INGENIERA CIVIL NIT. 30.083.007 – 6
4. ROSEMBERTH LOPEZ HERNANDEZ (12/08/2019) CO1.MSG.1118056/ Observaciones/ OBSERVACIÓN PRESUPUESTO
5. GRACIELA MENDOZA MONROY/ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. N° 30.082.718 DE VILLAVICENCIO/CARGO: Representante Legal (GKR CONSTRUCCIONES S.A.S)

Que el asesor económico dio respuesta a la observaciones el 21 de Agosto de 2019 "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001 DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 061 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN Y PINTURA PARA TRÁFICO PARA EL CANTON MILITAR DE APIAY VIGENCIA 2019.OBSERVACIÓN No. 1 TITAN INVERSIONES Y PROYECTOS SAS .

Referencia interna: SA-SIP No 061 DIADQ-CADCO-CENAC
VILLAVICENCIO 2019
Descripción del proceso LAADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN
Y PINTURA PARA TRÁFICO
De: TITAN INVERSIONES Y PROYECTOS SAS
Usuario: pablo arciniegas
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (14/08/2019 9:39:53
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CENAC-VILLAVICENCIO;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1128218
Tipo de mensaje: General
Asunto: observacion al proyecto de pliego de condiciones

Texto de mensaje

Buenas noches

por medio de la presente solicitamos a la entidad revise el tema del precio en el ITEM MEZCLA ASFALTICA ya que se encuentra muy por debajo de los rangos de precios de la zona.

RESPUESTA OBSERVACION 1:

Los precios de referencia se establecieron de acuerdo a un analisis de las cotizaciones que presentaron diferentes entidades intermediarias y comparadas con los precios historicos de procesos anteriores que a realizado la entidad como fueron los procesos con aceptacion de oferta 042 de 2019 y 097 de 2018. Resultado que se ajusto con el IPC de Empalme con fecha de corte a Junio de 2019. Asi mismo la entidad realizo un estudio de mercado en la region para verificar los precios del mercado y los precios de referencia que se tomaron si son acordes a la realidad del mercado. Por tanto la entidad **ACEPTA PARCIALMENTE SU OBSERVACION**. Sin embargo la entidad hara un ajuste en los precios de algunos items lo cuales estaran en los pliegos definitivos.

OBSERVACIÓN No. 2 MULTISERVICIOS MHM S.A.S.



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-SIP No 061 DIADQ-CADCO-CENAC
VILLAVICENCIO 2019
Descripción del proceso LAADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN
Y PINTURA PARA TRÁFICO
De: MULTISERVICIOS MHM S.A.S.
Usuario: miguel humberto murcia romero
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (16/08/2019 1:32:15
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: [CENAC-VILLAVICENCIO](#)
Referencia del mensaje CO1.MSG.1133273
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION PRECIOS

Texto de mensaje

Buenas tardes

El motivo de la presente es con el animo de pedir sean analizados los precios de las actividades de mezcla asfáltica y pintura acrílica ya que su costo, está muy por debajo del promedio manejado en la mayoría de empresas, tener estos precios significaría hacerle generar perdidas al Oferente que se le llegase adjudicar el contrato y/o también puede pasar que este proceso quede desierto al no haber interés de algún oferente por no ser rentable económicamente su ejecución.

Gracias.

RESPUESTA OBSERVACION 2:

*Los precios de referencia se establecieron de acuerdo a un analisis de las cotizaciones que presentaron diferentes entidades intermediarias y comparadas con los precios historicos de procesos anteriores que a realizado la entidad como fueron los procesos con aceptacion de oferta 042 de 2019 y 097 de 2018. Resultado que se ajusto con el IPC de Empalme con fecha de corte a Junio de 2019. Asi mismo la entidad realizo un estudio de mercado en la region para verificar los precios del mercado y los precios de referencia que se tomaron si son acordes a la realidad del mercado. Por tanto la entidad **ACEPTA PARCIALMENTE SU OBSERVACION**. Sin embargo la entidad hara un ajuste en los precios de algunos items lo cuales estaran en los pliegos definitivos.*

OBSERVACIÓN No. 3 SPA- SANDRA PATRICIA ACUÑA PARDO MULTISERVICIOS MHM S.A.S.



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co





SNADY PATRICIA ACUÑA PARDO
INGENIERO CIVIL NIT.
30.083.007 - 6

Villavicencio, Meta 14 de agosto de 2019

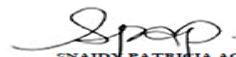
Señores:
Ministerio de defensa nacional - ejército nacional – cenac Villavicencio

Referencia: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones de proceso de selección abreviada por subasta inversa que tiene por objeto la adquisición de mezcla asfáltica, emulsión y pintura para tráfico para el cantón militar de Apiay

Solicito como posible oferente del proceso en mención se acepten las siguientes observaciones:

1. Cambiar los precios de los ítems: "MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MDC2-CON LICENCIA AMBIENTAL Y CERTIFICACIÓN DE PLANTA" y el ítem "PINTURA PARA TRAFICO ACRILICA" ya que estos se encuentran bastante bajos a comparación de los precios normales manejados por otras empresas del gremio.
2. Publicar el estudio o referencias de donde obtuvieron esos precios puesto que no esta argumentado ni en los estudios previos como tampoco en los pliegos de condiciones.
3. Aclarar si el contrato va hasta agotar presupuesto, puesto que éste se presenta con cantidades por una (1) unidad y en el documento de estudios previos habían fijado unas cantidades menores con los precios bajos observados ya, para ajustar el presupuesto con el que dispone la entidad.
4. Modificar el anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" ya que las cantidades que tocaría ofertar no se alcanzan a cumplir debido a los precios bajos que están manejando.

Dados estos argumentos es importante para la entidad y para el proceso hacer estas modificaciones en los valores del presupuesto ya que de no hacerlo pondría en riesgo al oferente adjudicatario de tener pérdidas al ejecutar el contrato o de no presentarse ningún oferente ya que no sería rentable para ningún contratista.


SNADY PATRICIA ACUÑA PARDO,
INGENIERA CIVIL
NIT. 30.083.007 - 6

RESPUESTA OBSERVACION 3:

1. Los precios de referencia se establecieron de acuerdo a un análisis de las cotizaciones que presentaron diferentes entidades intermediarias y comparadas con los precios históricos de procesos anteriores que a realizado la entidad como fueron los procesos con aceptación de oferta 042 de 2019 y 097 de 2018. Resultado que se ajusto con el IPC de Empalme con fecha de corte a Junio de 2019. Así mismo la entidad realizó un estudio de mercado en la región para verificar los precios del mercado y los precios de referencia que se tomaron si son acordes a la realidad del mercado. Por tanto la entidad **ACEPTA PARCIALMENTE SU OBSERVACION**. Sin embargo la entidad hará un ajuste en los precios de algunos ítems los cuales están en los pliegos definitivos.
2. El precio de referencia fue tomado del promedio de los precios históricos de procesos anteriores ejecutados por la entidad los cuales se muestran en el Folio 42 del Estudio Previo; allí se encuentra el análisis de los precios históricos ajustados con el IPC de empalme a Junio de 2019.
3. En el Numeral 10.1 en el folio 85 del estudio Previos se menciona que el proceso está agotando presupuesto o hasta cubrir la necesidad al cien por ciento.
4. Se tendrá en cuenta su observación en el ítem 4 y se hará el ajuste en el pliego definitivos.

OBSERVACIÓN No. 4: ROSEMBERG LOPEZ HERNANDEZ



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Descripción del proceso LAADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSION Y PINTURA PARA TRÁFICO
De: ROSEMBERTH LOPEZ HERNANDEZ
Usuario: ROSEMBERTH LOPEZ HERNANDEZ
Fecha: 9 minutos de tiempo transcurrido (12/08/2019 9:35:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1118056
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIÓN PRESUPUESTO

Texto de mensaje

Buenos días, por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación:

Modificar los precios de la pintura acrílica y mezcla asfáltica ya que estos están demasiado bajos a comparación de los precios normales que manejan las empresas del sector, ya que adelantar un proceso con precios tan desmesuradamente irreales conllevaría a que no haya garantías de una competencia equitativa entre proponentes, es decir, todos estarían ofertando sobre precios ilógicos a los del mercado, quebrantando el principio de oportunidad, limitando la pluralidad de oferentes y como resultado el contratista resultante adjudicatario se iría en pérdidas por tener que ejecutar un contrato con precios más bajos a los reales en el sector.

Por tanto solicito arreglen los precios a los reales manejados por las empresas del mercado con el fin de no hacer incurrir en perjuicios económicos a los oferentes de este proceso de selección.

Gracias por su atención

RESPUESTA OBSERVACION 4:

*Los precios de referencia se establecieron de acuerdo a un análisis de las cotizaciones que presentaron diferentes entidades intermediarias y comparadas con los precios históricos de procesos anteriores que a realizado la entidad como fueron los procesos con aceptación de oferta 042 de 2019 y 097 de 2018. Resultado que se ajusto con el IPC de Empalme con fecha de corte a Junio de 2019. Así mismo la entidad realizó un estudio de mercado en la región para verificar los precios del mercado y los precios de referencia que se tomaron si son acordes a la realidad del mercado. Por tanto la entidad **ACEPTA PARCIALMENTE SU OBSERVACION**. Sin embargo la entidad hará un ajuste en los precios de algunos ítems lo cuales estarán en los pliegos definitivos.*

OBSERVACIÓN No. 5: GKR CONTRUCCIONES SAS



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co





NIT.900.658.225-1
Villavicencio-Meta 10 de agosto de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC V/CIO

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 061—2019 CON OBJETO EN LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN Y PINTURA PARA TRÁFICO PARA EL CANTON MILITAR DE APIAY" VIGENCIA 2019, POR VALOR DE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$176.124.363), convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

ASUNTO: Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones del presente proceso

Favor de tener en cuenta las siguientes peticiones en los términos establecidos:

Se solicita La aclaración de donde se tomaron los precios de referencia para el proceso en mención, ya que esos valores para el caso de los ítems mezcla asfáltica y pintura acrílica evidentemente se encuentran palmariamente por debajo de los precios reales de mercado. Por tal razón solicitamos que se manejen precios reales del mercado para no caer en un desequilibrio económico al posible contratista, que redundará en acciones contractuales contra el contratante con su consecuente responsabilidad disciplinaria y fiscal y en contra de los principios y cometidos de la contratación estatal.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE: GRACIELA MENDOZA MONROY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. N° 30.082.718 DE VILLAVICENCIO
CARGO: Representante Legal (GKR CONSTRUCCIONES S.A.S)

RESPUESTA OBSERVACION 5:

Los precios de referencia se establecieron de acuerdo a un analisis de las cotizaciones que presentaron diferentes entidades intermediarias y comparadas con los precios historicos de procesos anteriores que a realizado la entidad como fueron los procesos con aceptacion de oferta 042 de 2019 y 097 de 2018. Resultado que se ajusto con el IPC de Empalme con fecha de corte a Junio de 2019. Asi mismo la entidad realizo un estudio de mercado en la region para verificar los precios del mercado y los precios de referencia que se tomaron si son acordes a la realidad del mercado. Por tanto la entidad **ACEPTA PARCIALMENTE SU OBSERVACION**. Sin embargo la entidad hara un ajuste en los precios de algunos items lo cuales estaran en los pliegos definitivos.

Sin embargo en la Aceptacion de oferta 042 del pasado 10 de Mayo de 2019, la cual fue adjudicada a su compañía de acuerdo a precios ofertados que correspondian a los precios de mercado, este precio ofertado fue referente y ajustado con el IPC de Junio de 2019; para de alli tomar los precios de referencia para el nuevo proceso.

TC. JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS
Director CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

Vo.Bó. CR JORGE ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante BR7
Gerente de Proyecto

Elaboró: **ELBERT ESPITIA HERNANDEZ**
Comité Económico Estructurador

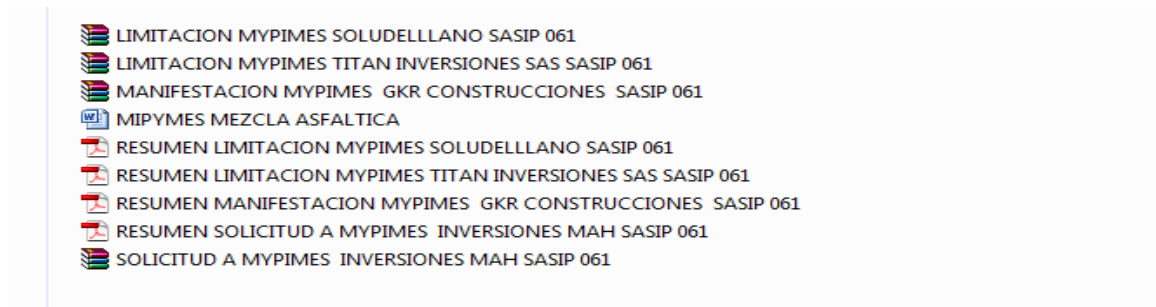


Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Que el plazo para contestar observaciones se fijó para el día **21 de Agosto de 2019**, la entidad dio contestación a las observaciones que puede verificarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3549503&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el proceso NO FUE LIMITADO A MIPYMES TERRITORIAL conforme lo indica Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, aun recibiendo cuatro solicitudes de: **SOLUDELLANO SAS, PERSONA NATURAL/ MATALLANA MARTINEZ ANA MARIA, TITAN INVERSIONES Y PROYECTOS SAS y GKR CONSTRUCCIONES S.A.S**, (se deja evidencia pantallazo según SECOP), peticiones que allegaron dentro del término considerado en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 /2015, sin embargo como reza el articulado de las Limitaciones territoriales, se verificaron los requisitos y ninguna cumplió , por lo anterior la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO no limita la presente convocatoria a Territorialmente, de esta forma se garantiza la competencia en el Proceso de Contratación,



Que de acuerdo a las observaciones al proyecto de pliegos donde los oferentes manifestaron que se ajustaran los precios de referencia ya que no eran acordes con los precios de mercado, por lo anterior se solicitaron nuevas cotizaciones y se realizó el ajuste en los precios de referencia, lo cuales estarán en el pliego definitivo de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en la actualidad, se requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 061 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN Y PINTURA PARA TRÁFICO PARA EL CANTON MILITAR DE APIAY” VIGENCIA 2019**, lo cuales corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Conforme a lo enunciado anteriormente, el presente proceso contractual se encuentra a la luz de las disposiciones que se citan a continuación:

El numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, preceptúa lo siguiente: “Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por lo anterior, el proceso de selección que se va a adelantar para esta contratación corresponde a La modalidad de Selección – Abreviada – Subasta Inversa – teniendo en cuenta lo previsto en el literal a) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se indica: “a.) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL en virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de procedimientos de subasta inversa presencial y/o electrónica mediante la plataforma SECOP II.

La CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO escogerá realizar la subasta inversa de forma presencial conforme a lo citado seguidamente:

De igual forma en atención a lo indicado por Colombia compra eficiente indica lo siguiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/modulo-de-subasta-del-secop-ii>

“MÓDULO DE SUBASTA DEL SECOP II

Colombia Compra Eficiente informa que el plan de mejora del módulo de subasta se encuentra suspendido temporalmente debido a las restricciones presupuestales de



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



nuestra Entidad. Hemos estudiado las necesidades de nuestros usuarios, así como las especificaciones que debería tener el módulo de subasta. En caso de poder implementar dicho plan de mejora en el futuro, lo comunicaremos mediante los canales oficiales de la Agencia.

Por el momento el módulo de subasta continuará teniendo las características con las que fue lanzado a producción en el año 2017.

Entendiendo las limitaciones del módulo, aclaramos que las Entidades Estatales, a su elección, podrán llevar a cabo las subastas de manera presencial o electrónica por fuera de la plataforma, de conformidad con el procedimiento establecido en la Guía de selección abreviada con subasta del SECOP II. [Consulte la guía aquí.](#)

Para las Entidades que tienen actualmente uso obligatorio del SECOP II, los Procesos de Contratación por la modalidad de selección abreviada con subasta deberán realizarse a través del SECOP II, **pues la plataforma permite adelantar el Proceso de Contratación y su adjudicación sin necesidad de utilizar el módulo de subasta (negrilla y subrayado fuera de texto).** Lo anterior significa que no es necesario solicitar usuarios del SECOP I para adelantar Procesos de selección abreviada con subasta”.

(.....)

Por lo anterior la entidad adelantará el proceso de selección abreviada por subasta inversa en la plataforma del SECOP II, sin embargo la subasta la realizará de forma presencial.

Que se convocó a **VEEDURÍAS CIUDADANAS** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Por lo anterior, el Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 061 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN Y PINTURA PARA TRÁFICO PARA EL CANTON MILITAR DE APIAY” VIGENCIA 2019,** a partir del 22 de Agosto de 2019 a las 18:00 horas.



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



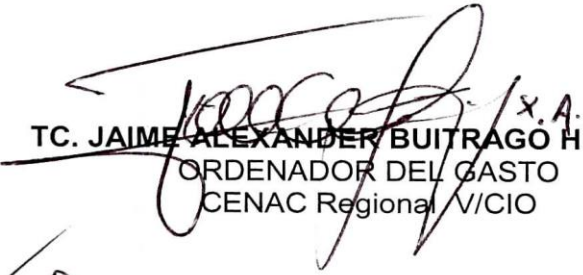
ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

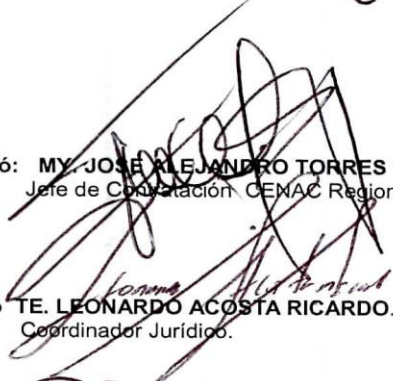
ARTÍCULO TERCERO- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3549503&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 22 DE AGOSTO 2019


TC. JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS
ORDENADOR DEL GASTO
CENAC Regional V/CIO


Revisó: **MY. JOSÉ ALEJANDRO TORRES CESPEDES**
Jefe de Contratación CENAC Regional Villavicencio.


Vo.Bo **TE. LEONARDO ACOSTA RICARDO.**
Coordinador Jurídico.


Elaboró: **JADSIBY PINILLA**
Asesora Jurídica CENAC Regional Villavicencio



Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio – Meta
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Cenacvillavicencio@ejercito.mil.co

